



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°140-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 07 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Informe N°348-2024-GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 04 de marzo de 2024 del Gerente de Recursos Humanos; Informe N°069-SGPR-MDSS-2024 de fecha 02 de julio del 2024 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización; Informe N°1525-GPP-MDSS-2024 de fecha 03 de julio de 2024 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°549-2024-GAL-MDSS de fecha 22 de julio del 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián como gobierno local, promueve el desarrollo de su jurisdicción o circunscripción geográfica y asimismo la prestación de los servicios públicos a su cargo, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como así disponen los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, La Directiva propuesta: "**Directiva de Código de Ética y conducta de funcionarios y Servidores Públicos**" tiene como objetivo: Establecer lineamientos que oriente al desarrollo de una conducta correcta y eficiente al servicio de la ciudadanía. Normar y guiar la conducta de los (as) funcionarios (as) y servidores (as) públicos (as) de la Entidad, en el desarrollo de sus funciones y en su relación con las distintas partes interesadas, en el marco de las normas éticas, de integridad y lucha contra la corrupción. Promover valores éticos en todos los servidores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el desarrollo de una conducta íntegra dentro del ejercicio de sus funciones, mejorando sus relaciones interpersonales. Prevenir conflictos de intereses, prácticas cuestionables, conducta funcional y actos de corrupción en la Entidad; **La finalidad de la directiva es:** Instaurar entre el personal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián un compromiso con la puesta en práctica de los valores éticos, principios, deberes y prohibiciones en el desempeño de las funciones encomendadas, con el propósito de contribuir a brindar un servicio de calidad a los ciudadanos, y crear un ambiente de confianza y credibilidad en la gestión municipal.;

Que, las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la Entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado "DIRECTIVA";

Que, la Directiva es dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



determinado asunto. Las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.;

Que, la Directiva contiene VIII títulos, los cuales establecen de manera precisa los principios de la función pública, los deberes en el ejercicio del funcionario público, los impedimentos éticos de los servidores públicos, los mismos que serán de obligatorio cumplimiento para los trabajadores que presten sus servicios bajo cualquier modalidad contractual y/o régimen laboral a favor de la Entidad.

Que, la Ley del Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815 y modificatorias establecen principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adaptarse en las entidades de la administración pública, con el fin de que los empleados públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, el numeral 1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, dispone como mecanismo o instrumento que promueve la integridad pública, el uso de "Códigos y cartas de buena conducta administrativa".

Que, finalmente, el cumplimiento de la directiva, estará a cargo de la Gerencia Municipal así como de la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de San Sebastián, este último es el órgano competente para la promoción del Código de Ética y conducta de la Municipalidad distrital de San Sebastián, por lo que, a partir de la vigencia de la directiva, asimismo, deberá poner en conocimiento al personal que ingrese a laborar en la Entidad, realizar la difusión interna del mismo en los canales correspondientes, en vista de que toda persona que ingrese a prestar servicios o se encuentre prestando servicios en la Entidad, tiene la obligación de conocer y cumplir disposiciones señaladas en la directiva.

Que, los empleados públicos bajo el ámbito de la aplicación de la presente Directiva, que permanentemente cumplan sus funciones en concordancia con los principios y deberes contemplados en la "Directiva que regula el Código de Ética y conducta de funcionarios y servidores de la función pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" podrán obtener el reconocimiento de la Municipalidad;

Que, mediante Opinión Legal N°549-2024-2024-GAL-MDSS, de fecha 17 de julio del 2024, el Gerente de Asuntos Legales OPINA lo siguiente: "PROCEDENTE, aprobar la Directiva de Código de Ética y conducta de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según lo señalado en los numerales 2.7, 2.8 y 2.9 de la presente opinión legal";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N°004-2024-GM-MDSS - "DIRECTIVA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas que corresponda, la responsabilidad de la ejecución de la referida directiva, aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Coorihyaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"